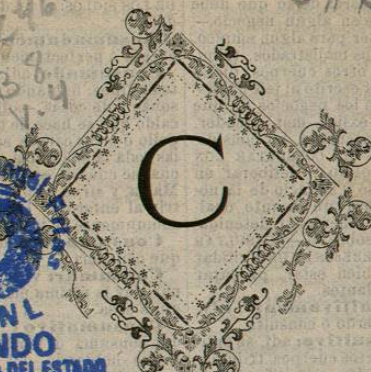




1080044435



C 4628
P 4
B 84
V. 4
E # 36 # 537



Consulaje: s. m. derecho que las embarcaciones nacionales pagan á sus cónsules en los puertos extranjeros.

Consular: adj. lo perteneciente ó relativo al cónsul ó consulado.

— Adm. se aplica á la jurisdicción que ejerce el consul establecido en algun punto.

Consulario: adj. s. Hist. nombre que se daba en Roma al que habia sido cónsul.

Consulta: s. f. manifestacion que una persona hace á otra verbalmente ó por escrito del caso en que se encuentra, espresando las circunstancias y los antecedentes de éste á fin de que aconseje ó dé su dictámen. Dícese especialmente de la que se hace á abogados y médicos. — Conferencia entre dos ó más personas para deliberar

acerca de algun punto y resolverlo. — El acto de pedir á una persona ó corporacion su parecer sobre algo. — El dictámen que los majistrados, tribunales ú otros cuerpos dan por escrito al jefe del Estado, consultando sobre algun asunto que requiere su resolucíon, ó proponiendo sus jetos para algun empleo.

Consultable: adj. lo que es digno de consultarse ó preguntarse.

Consultar: v. a. pedir consejo á personas sabias ó esperimentadas en alguna materia, sobre las dificultades que se tienen ó los casos graves que ocurren. — Comunicar el inferior al superior la duda que se le ofrezca sobre la inteliencia de alguna orden ó cosa semejante. — Conferenciar, discurrir dos ó más per-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1625 MONTERREY, MEXICO

CONS

sonas acerca de lo que debe hacerse en algun negocio.—Proponer para algun empleo.—Dar los majistrados, tribunales y otros cuerpos, dictámen por escrito al jefe del Estado, en los negocios en que este lo exige.—met. atender, tener en cuenta, en consideracion.—fr. CONSULTAR CON SU ALMOHADA: deliberar en el reposo y silencio de la noche sobre un asunto cualquiera, reflexionar detenidamente sobre él.—CONSULTAR LOS INTERESES DE UNO: cuidar de su bien estar, procurar sus adelantos.

Consultivamente: adv. con acuerdo ó consulta.

Consultivo: adj. se aplica á ciertos cuerpos, tribunales ó juntas que informan ó dan su parecer por escrito, y tambien á las materias que estos cuerpos, deben consultar con el poder ejecutivo.

Consultor: adj. el que da su parecer, consultado sobre algun asunto. —CONSULTOR DEL SANTO OFICIO: ministro del tribunal de la Inquisicion, que solo servia para suplir las ausencias y enfermedades de los abogados de presos.

—Mil. empleado facultativo del cuerpo de Sanidad militar de España, que goza la consideracion de teniente coronel del ejército.

Consumacion: s. f. el acto de perfeccionar, dar la última mano y concluir enteramente alguna cosa.—Estincion, supresion, fin, término, consumcion. — CONSUMACION DEL MATRIMONIO: el primer acto en que se pagan el débito conyugal los legitimamente casados. — LA CONSUMACION

CONS

DE LOS SIGLOS: el fin del mundo.

Consumadamente: adv. entera ó perfectamente.

Consumado: adj. perfeccionado en linea; hablando de personas y de cosas.—adj. s. m. caldo que se hace de ternera, pollo ó otras carnes, sacándolas toda la sustancia, para lo cual se cuecen en el baño de María, y sirve solo para nutrir al enfermo. Usase más comunmente en plural.

Consumador: adj. s. el que consume.

Consumar: v. a. terminar, dar la última mano, á alguna cosa.

Consumativo: adj. lo que consume ó perfecciona. Usase hablando del Sacramento de la Eucaristia.

Consumible: adj. lo que puede consumirse ó ser consumido.

Consumido: adj. dice se de la persona que está muy flaca, estennada y macilenta.—Se aplica tambien á las personas que suelen afijirse y apurarse con poco motivo.

—Art. y Of. pérdida que resulta en el beneficio de la plata por el azogue, cuando este se convierte en particular casi imperceptibles.

Consumidor: adj. s. el que consume.

Consumimiento: s. m. accion de consumir ó consumirse.—Su efecto.—Desazon, impaciencia.

Consumir: v. a. gastar, destruir, estinguir una cosa mas ó ménos lentamente con el uso. Usase tambien como reciproco.—Gastar comestibles ú otros géneros.—met. apurar, afijir.—r. acabarse

CONS

una cosa por estar espuesta á la accion de elementos que la van disolviendo, destruyendo ó modificando lentamente, como el carbon encendido, las bujias, etc.—met. deshacerse, apurarse, afijirse, impacientarse.

—Rel. en el sacrificio de la misa, recibir ó tomar el sacerdote el cuerpo y la sangre de Cristo, bajo las especies de pan y de vino.

Consumo: s. m. el gasto que se hace de los comestibles y otros géneros.—Hablando de candelas, jiros, librazas ó créditos contra la hacienda pública, ESTINCION.

Consumcion: s. f. accion y efecto de consumir.—Estenuacion, enflaquecimiento.

—Med. languidez, destrucion lenta del cuerpo; enfermedad caracterizada por una debilidad general siempre creciente, una calentura continua, algunas veces imperceptible, un estado apirético, un trastorno notable en las funciones reparadoras, ó una pérdida progresiva de sustancia, que termina casi siempre por la muerte.

Consumo: (DE): loc. adv. juntamente, en union, de comun acuerdo.

Consumtivo: adj. Med. calificación dada antiguamente á los cáusticos por la propiedad que tienen de consumir las carnes, esorcencias y demás partes con las cuales se ponen en contacto.

Consumstanciacion: s. f. la confusion y mezcla de una sustancia con otra.

—Rel. manera cómo entienden los Luteranos la presencia de Cristo en la Eucaris-

CONT

tia; segun ellos el cuerpo y la sangre de Jesus están en realidad presentes, juntamente con la sustancia del pan que permanece sin destruirse.

Consumstanciodor: adj. s. Rel. calificación que dan los católicos á los Luteranos que admiten la consumstanciacion en la Eucaristia.

Consumstancial: adj. Rel. coesencial, lo que es de la misma sustancia que otra cosa. Aplicase á las personas de la Trinidad cristiana para significar que son de una misma y única sustancia.

Consumstancialidad: s. f. Rel. unidad, identidad de sustancia.

Consumstancialmente: adv. de un modo consumstancial.

Contabilidad: s. f. aptitud de las cosas para poder reducir las á cuenta ó cálculo.—El modo de formar y dar cuentas.—Teneduria de libros en una casa de comercio ó en una administracion cualquiera.—Reunion de cuentas en administraciones públicas ó particulares.

Contacrè: Astr. segundo decano de Aries, representado en el Zodiaco rectangular de Denderah, saliendo de una flor de loto.

Contacto: s. m. el acto de tocarse dos cuerpos.—met. relacion, afinidad, analogia, puntos de semejanza entre dos ó más objetos.—fr. ESTAR EN CONTACTO: tratarse ó estar en correspondencia dos personas.

—Fis. pl. nombre de dos paralelepípedos de hierro dulce, por medio de los cuales se reunen dos barras magnéti-

CONT

cas para conservar por más tiempo la accion que desenvuelven.

=Fisiol. impresion que se verifica en todos y cada uno de los puntos de la superficie del cuerpo, cuando lo toca otro cuerpo cualquiera.

=Med. aproximacion de dos individuos, uno de ellos sano y otro enfermo.—CONTACTO INMEDIATO: el que se verifica cuando el cuerpo de un individuo sano toca por alguno de sus puntos al de un hombre infestado ó dañado.—CONTACTO MEDIATO: el que se verifica cuando un individuo sano, toca los vestidos ó muebles que han servido á otros atacados de enfermedades contagiosas.

=Matem. ÁNGULO DE CONTACTO: ÁNGULO DE CONTINJENCIA.—PUNTO DE CONTACTO: aquel en que se encuentran dos líneas.

Contadero: adj. lo que se puede contar.—adj. s. m. lugar ó sitio estrecho de que se sirven los ganaderos para contar sin confusion sus ganados.—Recuento general de las merinas al salir de la sierra para Estremadura.—fr. SALIR Ó ENTRAR POR CONTADERO: dicese cuando el sitio ó punto por donde es preciso que pasen algunos es tan estrecho, que no lo pueden ejecutar sino uno á uno ó á la deshilada.

Contado: adj. RARO.—Determinado, señalado.—loc. adv. AL CONTADO: con ó en dinero contante.—DE CONTADO: al instante, inmediatamente, luego, al punto.—POR DE CONTADO: por supuesto, de seguro, en primer lugar.

CONT

Contador: adj. s. el que cuenta.—El que tiene por empleo, oficio ó profesion llevar la cuenta y razon de la entrada y salida de los caudales, haciendo el cargo á las personas que los perciben, y recibiendo en data lo que pagan con los documentos de justificacion correspondientes.—Especie de escritorio ó papelera con seis ó ocho gavetas, sin puertecillas ni adornos de remates ó correderos, que se hacen y sirven para guardar papeles.—Instrumento usado en varios juegos para contar los tantos.—Cada uno de los tantos, del tamaño de las piezas de á dos cuartos, que tenian en el bureo, para contar al uso de la casa de Borgoña.—El cuarto ó aposento que servia para tener en él alguna contaduría.—Cierta monedilla que se empleaba como tanto en varios juegos.—Propalador de noticias, charlatan.

=Adm. CONTADOR DE PROVINCIA: el empleado de Hacienda que lleva cuenta y razon de las contribuciones de los pueblos y de los productos de las rentas de la provincia donde desempeña su encargo. Se conocen con el nombre de contador varios otros destinos, cuyas funciones, en las distintas dependencias del Estado, son análogas á las ya enumeradas. Al jefe de la contabilidad en cada una de estas dependencias, se le denomina contador general.—CONTADOR GENERAL DE LAS ÓRDENES: el superior en la oficina en que se lleva la cuenta y razon de los caudales pertenecientes á las ór-

CONT

denes militares.—CONTADOR GENERAL DE MILLONES: el superior de la oficina en que se llevaba la cuenta y razon de lo que producian los servicios de millones.—CONTADOR GENERAL DE VALORES: el superior de la oficina en que se lleva cuenta y razon de lo que producen los distintos ramos de la hacienda nacional, á escepcion de los servicios de millones.—CONTADOR MAYOR DE HACIENDA: En Méjico, el jefe de la oficina que tiene á su cargo glosar, tomar ó intervenir las cuentas de todos los caudales pertenecientes á la hacienda pública.

=Art. y Of. instrumento que tienen muchas máquinas, y que evita el cuidado de contar las revoluciones de una rueda ó los movimientos de vaiven, porque indica la manera cómo se han efectuado los movimientos durante un tiempo dado.—Instrumento que sirve en los relojes para valuar las fracciones de segundo en las observaciones astronómicas.—CONTADOR DEL GAS: instrumento que dá á conocer la cantidad de gas consumida en el alumbrado.—RUEDA CONTADORA: llaman así los relojeros á la rueda que levanta al martillo de las horas ó de los cuartos, regulando el número de campanadas que los relojes han de dar.

=Com. la mesa de madera que suelen tener los cambistas y mercaderes para contar en sus casas el dinero.

=Jurisp. la persona nombrada por juez competente ó por las mismas partes, para liquidar alguna cuenta.

=Mar. oficial del cuerpo

CONT

del ministerio de Marina, encargado de la cuenta y razon de todo buque de guerra, donde se considera como el primer oficial de cargo, ó el superior de todos los de esta clase, quienes deben responderle de los efectos que llevan al suyo respectivo.—Nombre de uno de los grados ó empleos en el cuerpo del ministerio de Marina, del cual habia dos clases con las denominaciones de contador de navio y contador de fragata.—CONTADOR DE BAJELES: oficial del cuerpo del ministerio de Marina que en los arsenales lleva la cuenta y razon de la marinería, ect., bajo el mismo sistema que en un buque armado.—CONTADOR DE PRESIDIO: el que lleva la cuenta y razon del presidio del arsenal.—CONTADOR PRINCIPAL: el comisario, jefe encargado de la contaduría de un departamento.

=Mil. CONTADOR DE EJÉRCITO: el que tiene á su cargo llevar la cuenta y razon de lo que se gasta en un ejército.

Contaduría: s. f. la oficina donde se lleva la cuenta y razon del producto de algunas rentas y de su distribucion, y la pieza ó casa donde se halla establecida.—El oficio de contador.

=Adm. GONTADURÍA DE PROVINCIA: oficina donde se lleva la cuenta y razon de las contribuciones de los pueblos y de los productos de las rentas públicas de la provincia donde radica.—CONTADURÍA GENERAL: oficina subordinada á algun tribunal, para que reconozca y califique todas

CONT

las cuentas de los caudales relativos al ramo particular para que está establecida.—**CONUADURIA MAYOR DE HACIENDA:** en Méjico, la oficina encargada de glosar las cuentas de las oficinas federales de Hacienda.—**CONTADURIA GENERAL DE LA DISTRIBUCION:** oficina donde se lleva la cuenta y razon de la distribucion de la hacienda nacional.—**CONTADURIA GENERAL DE VALORES:** oficina en que se lleva cuenta y razon de todo el producto de las rentas nacionales.

—Mar. oficina donde se lleva la cuenta y razon de todos los gastos de la marina en cada departamento ó apostadero.

—Mil. **CONTADURIA DE EJERCITO:** oficina donde se lleva la cuenta y razon de todo lo que cuesta el ejército y demás gastos del ramo de la guerra en cada una de las provincias en que se halla establecida.

Contajador: adj. s. el que contaja.

Contajiar: v. a. difundir, comunicar alguna enfermedad contajiosa.—Por extension, apestar, inficionar. met. corromper, pervertir á otro con el mal ejemplo.—Se usa tambien como reciproco.

Contajio: s. m. met. la perversion que resulta del mal ejemplo ó de las doctrinas perniciosas.

—Icon. se le presenta bajo la figura de una mujer pálida, estenuada y cubierta de una vestidura sucia y despedazada, teniendo en la mano una rama de nogal y apoyándose sobre un basilisco.

—Med. trasmision de la en-

CONT

fermedad de un individuo atacado á otro ó á muchos individuos sanos, por medio del simple contacto del enfermo, ó de sus vestidos ó de la permanencia en un mismo aposento ó en la misma casa.

Contajion: s. f. met. el acto de comunicarse, como contajio, los vicios y las malas costumbres, por medio del trato y la comunicacion.—**CONTAJIO.**

—Med. la malignidad y dilatacion progresiva de los males que se manifiestan en una parte del cuerpo, y si no se atajan con tiempo, se van comunicando á las demás como el cáncer ó la gangrena.

Contajionista: adj. s. Ned. el que sostiene que una enfermedad es contajiosa, cuando otros no la miran como tal.—Nombre dado á los médicos partidarios de la opinion del contajio para espiar la aparicion de una enfermedad que ataca á muchos individuos.

Contajioso: adj. se aplica á las enfermedades que se comunican por contajio, y tambien á las personas que padecen un mal de esta especie.—met. se aplica á los vicios, defectos y malos hábitos que se adquieren con el roce de la gente corrompida.

Contal: s. m. el sartal de piedras ó cuentas para contar.

Contaminable: adj. lo que se puede contaminar.

Contaminacion: s. f. el acto de contaminar.—Su efecto.

Contaminador: adj. s. el que contamina.

Contaminar: v. a. pe-

CONT

netrar la inmundicia algun cuerpo, causando él manchas y mal olor. Usase tambien como reciproco.—**Contajiar,** inficionar.—met. corromper, viciar ó alterar algun testo ú orijinal.—Pervertir, manjillar la pureza de la fé, de la inocencia, de las buenas costumbres.—Usase tambien como reciproco.

Contaminativo: adj. propio para contaminar.

Contante: adj. s. m. el dinero efectivo.—Tanto ó cuenta para contar.—fr. PAGAR EN DINERO CONTANTE ó SONANTE: pagar al contado y en metálico.

Contar: v. a. numerar ó computar progresivamente cada una de las partes que entran en un todo ó de las cosas que se pueden distinguir por su número.—Hacer, formar cuentas segun las reglas de la Aritmética.—Referir algun suceso verdadero ó fabuloso.—Poner, tener ó meter en cuenta.—Colocar á alguno en el número, clase ú opinion que le corresponde.

—fr. **CONTAR CON ALGUNA PERSONA ó COSA PARA ALGUN FIN:** confiar ó tener por cierto que servirá para el logro de lo que se desea.—**CONTAR LOS DIAS, LAS HORAS, LOS MOMENTOS:** estar muy impaciente.—**CONTAR LOS PASOS Á ALGUNO:** seguirlo, observarlo.—**CONTAR Ó NO CON ALGUNA PERSONA:** hacer ó no memoria de ella, y así se dice: *contó ó no contó conmigo para tal convite.*—**CONTAR POR HECHA ALGUNA COSA:** estimar, dar tanto valor al deseo ó promesa de hacer alguna cosa, como si realmente se hubiera ejecutado.—NO

CONT

CONTAR CON LA HUÉSPEDA: se dice del que imagina un proyecto ó trata de hacer alguna cosa, sin acordarse de las inconvenientes que han de salirle al paso.

Contemplacion: s. f. el acto de contemplar.—Icon. se la representa bajo la figura de una mujer que tiene en la mano un libro y dirige al cielo los ojos.

Contemplador: adj. s. el que contempla.

Contemplar: v. a. mirar, registrar atentamente alguna cosa.—Pensar, considerar perfectamente alguna cosa.—Lisonjear, halagar, complacer con cierta oficiosidad ó adulacion.—Condescender ó consentir en algunas cosas que, aunque de poca importancia, pueden ser perjudiciales.

—Rel. ocuparse intensamente el alma en el pensamiento de Dios, en la consideracion de sus atributos ó en los misterios de la religion.

Contemplativamente: adv. con contemplacion.

Contemplativo: adj. perteneciente á la contemplacion—adj. s. la persona que acostumbra á meditar intensamente.—El que contempla.—El que acostumbra á complacer adulando.

—Med. adj. s. maniático cuya atencion se fija especialmente en las ideas religiosas, ó en los estudios y trabajos científicos.

—Rel. la persona muy entregada á la contemplacion de las cosas divinas.

Contemporáneamen-

CONT

te: adv. al mismo tiempo, en la misma época.

Contemporaneidad: s. f. coexistencia de dos ó más objetos en una misma época.

Contemporáneo: adj. coexistente, que existe ó ha existido al mismo tiempo, en la misma época, hablando de personas ó de cosas. Úsase también como adj. s., tratándose de las primeras.

Contemporización: s. f. acción de contemporizar.

Contemporizador: adj. s. el que contemporiza.—Su efecto.

Contemporizar: v. n. acomodarse á los tiempos y circunstancias.—Acomodarse alguno, al gusto ó dictámen ajeno, por algún respeto ó fin particular.

Contencion: s. f. contienda ó emulación.—Disputa, altercado.

—Med. conjunto de medios que se emplean para mantener reducida una fractura ó una luxación.

Contenciosamente: adv. con disputa, de una manera contenciosa.

Contencioso: adj. aplicado á las materias sobre que se porfia ó disputa, y también á la persona que por costumbre contradice lo que los demás afirman.—Dudoso, disputable; aquello en que hay razones fuertes por una y otra parte.

—Jurisp. se dice del juicio que se sigue ante el juez sobre derechos ó cosas que litigan entre sí varias partes contrarias.—Calificación que se da á todos los negocios sujetos al juicio de los tribunales de justicia, en contraposi-

CONT

ción á los que se llaman administrativos.

Contendedor: adj. s. el que pelea, lidia ó disputa con otro.

Contender: v. n. lidiar, pelear, batallar.—met. disputar alguno con otro.

Contenedor: adj. s. el que contiene.

Contenencia: Art. y Of. en la danza se llama así un paso de lado, en el cual parece que se contiene ó detiene el que danza.

—Caz. la parada ó suspensión que hacen á veces las aves de rapiña y otras en el aire.

Contener: v. a. incluir, encerrar dentro de sí una cosa á otra.—Detener el movimiento ó impulso de algún cuerpo.—met. reprimir ó moderar una pasión. Úsase también como recíproco.

Contenido: adj. se aplica al que es moderado ó templado.—SUSODICHO: el mismo de que se ha hablado anteriormente.—adj. s. el sujeto ó el asunto de que se trata en algún escrito; y así se dice: *el contenido en este memorial es Pedro; el contenido en este libro es una historia.*—SUMA, por ejemplo: *este es el contenido del inventario, del caudal.*

Contenta: s. f. el agasajo ó regalo con que se contenta á alguno.—La certificación que da el alcalde de cada lugar por donde transita la tropa, al comandante de ella, espresando que ningún soldado ha hecho allí violencia ni dejado de pagar lo que le corresponde.—También se llama así la que suele pedir el

CONT

alcalde al comandante de haber estado bien asistida la tropa.

—Mar. el documento de solvencia que se da en los arsenales á los contadores y oficiales de cargo de los buques, cuando éstos se desarman.

Contentadizo: adj. fácil ó difícil de contentar, según va junto con los adverbios *bien ó mal.* Úsase más frecuentemente unido á este último.

Contentamiento: s. m. contento, gozo.

Contentar: v. a. agradar, complacer, dejar satisfecho á alguno.—Condescender con los estímulos de una pasión.—r. darse por contento, quedar contento, complacido.

Contentivo: adj. lo que contiene.

—Med. llámase así los vendajes que se aplican con el objeto de contener las piezas del aparato y los medicamentos sobre la parte enferma, ó mantener las partes dislocadas ó fracturadas en la posición que deben conservar. La mayor parte de los vendajes que emplea la cirugía corresponden á esta sección, variando en su forma, según el punto en que se aplican y la naturaleza de las lesiones que exigen su aplicación.

Contente: adj. gustoso, alegre, satisfecho.—Conforme, resignado; v. gr., *nadie está contento con su suerte.*

—Jurisp. la carta de pago que saca el deudor ejecutado de su acreedor en el término de las veincuatro horas desde que se hizo la traba y ejecu-

CONT

ción, para libertarse de pagar la décima.

Contera: s. f. pieza de metal que se pone en el extremo inferior del bastón ó de la vaina de la espada ú otra arma blanca.—met. la parte última de alguna cosa.

Contérmino: adj. se aplica al pueblo ó territorio que confina con otro, y en algunos casos se usa como sínon. de CONTIGUO ó INMEDIATO.

Conterráneo: adj. s. natural de la misma tierra que otro.

Contertuliano, contertulio: adj. s. el que concurre con otros á una tertulia.

Contestable: adj. dudoso, disputable, controvertible.

Contestacion: s. f. acción de contestar.—Su efecto.—Altercado, contienda, disputa.

—Jurisp. el escrito que presenta el reo contestando la demanda del actor, y en el cual niega ó confiesa el derecho de éste.

Contestanos: adj. s. pl. Geog. ant. habitantes de aquella parte del territorio de Valencia, que comprendía las poblaciones de Valencia, Orihuela, Denia y Gandia.—Pobladores de parte del antiguo territo de Murcia y de la Marca ó Mancha de Aragón.

Contestar: v. a. responder por escrito, de palabra ó por señas á lo que alguno pregunta.—Declarar y atestiguar lo mismo que otros han dicho conformándose en todo con ellos en su deposición, ó de-

CONT

claracion.—Comprobar ó confirmar.—n. convenir ó conformarse una cosa con otra.

—Jurisp. **CONTESTAR LA DEMANDA**: responder el reo á la demanda del actor, negando ó confesando el derecho de éste.

Contester: adj. dicese del testigo que declara lo mismo que ha declarado otro sin discrepar en nada.

Contesto: s. m. el tejido de varias obras; y por estension el enredo, la complicacion, disposicion ó union de cosas que se enlazan y entretienen.—La serie del discurso, el tejido de la narracion ó hilo de la historia.

Contestura: s. f. compajinacion, disposicion y union respectiva de las partes que juntas componen ó constituyen un todo.—met. configuracion corporal del hombre, que indica su complexion y algunas cualidades interiores.

Conti: Biog. viajero veneciano del siglo XV que recorrió el Oriente por espacio de veinticinco años, y dejó una relacion de su viaje.—**ANTONIO SCHINELLA**, llamado el **ABATE CONTI**: erudito, literato y poeta italiano; n. en Padua en 1677, y m. en 1748. Amigo de los hombres más eminentes de Inglaterra y Francia, contribuyó eficazmente á propagar en Italia el espíritu filosófico: *Junio Bruto*; *César*; *Marco Bruto*; *Drioso*; tragedias.—**ARMANDO DE BOBON**: príncipe de **CONTI**: hermano menor del príncipe de Condé y jefe de la casa de Conti; n. en 1629, y m. en 1666. Tomó parte en las turbulencias de la Fronda; se ca-

CONT

so con una sobrina de Mazarino y fué gobernador del Languedoc.—**FRANCISCO LUIS DE BOBON CONTI**: príncipe de la Roche-Sur-Yon; n. en 1664 y m. en 1709; es el individuo más notable de esta familia. Después de haberse distinguido en Hungría, tomó una gloriosa parte en las batallas de Fleurus y Nerwinde y fué elegido rey de Polonia á la muerte de Sobieski en 1697; pero suplantado por el elector de Sajonia, no tardó en volver á Francia, donde murió cuando acababa de obtener el mando del ejército de Flandes.—**LUIS ARMANDO DE CONTI**: conde de la Marca; n. en 1695, y m. en 1727. Sirvió á las órdenes de Villars en el ejército del Rin, formó parte del consejo de reñencia á la muerte de Luis XIV y fué nombrado gobernador del Poitou en 1717.—**LUIS FRANCISCO CONTI**: hijo del anterior; n. en 1717, y m. en 1776; sirvió como teniente general á las órdenes del Mariscal de Belle-Isle, arrojó al rey de Cerdeña de la Provenza en 1744, obtuvo algunos triunfos en Alemania y en Flandes, y figuró en la oposicion á lo último del reinado de Luis XV.—**LUIS FRANCISCO JOSÉ CONTI**: hijo del anterior; n. en 1734, y m. en 1814. En la época de la revolucion firmó la protesta de los príncipes, emigró, volvió á Francia en 1790, fué preso en 1793 y no recobró la libertad hasta 1795. Después del 18 de fructidor se le espulsó del territorio francés. En el concluyó la casa de Conti.—**LUIS MARGARITA, PRINCESA DE CONTI**: hija de Enrique,

CONT

duque de Guisa y esposa del mariscal de Bassompierre, célebre por su talento y hermosura; m. desterrada en 1631: *Historia de los amores del grande Alejandro*. Bajo este nombre alude la autora al rey de Francia Enrique IV.

—Geog. ciudad de Francia sit. en el departamento de Somme, que formaba parte de los dominios de la casa de Condé y ha dado su nombre á la rama segunda de esta casa.

Conticinio: s. m. la hora de la noche en que todo está en silencio.

Contienda: s. f. pelea, disputa, altercado con armas ó razones.

Contiguacion: s. f. Arquite la disposicion y trabazon de vigas y cuartones con que se forman los pisos y techos de cada cuarto, ó alto de la casa.

—Astr. reunion de las piezas que sirven para fijar un instrumento astronómico.

Contigo: ablativo singular del pronombre personal de la segunda persona con la prep. **CON** y la terminacion **GO**: con tu misma persona, en tu compañía, á tu lado.—loc. adv. **PARA CONTIGO**: en tu interior.

Contiguamente. adv. con contigüidad, con inmediacion de tiempo ó de lugar.

Contigüidad: s. f. inmediacion de una cosa á otra.

—Anat. aproximacion, junta posicion de dos ó más partes que carecen de adherencias entre sí, y que pueden separarse sin causar lesión alguna. Las superficies de todas las partes blandas ó duras, que se mueven unas so-

CONT

bre otras, tienen entre sí relaciones de contigüidad.

—Bot. estado de dos órganos vejetales que se tocan sin estar adheridos y pueden desunirse sin desgarradura.

Contiguo: adj. lo que está inmediato, junto ó vecino á otra cosa sin adherirse á ella.

—Anat. y Fis. se dice de los órganos que se hallan tan próximos unos á otros que sus superficies se unen y se tocan.

—Bot. calificacion de los sépalos cuando están próximos longitudinalmente y no dejan intervalo notable entre sí; tambien se dice de los cotiledones, cuando están aplicados exactamente uno á otro por su cara interna como en las rosáceas.

—Matem. **ÁNGULOS CONTIGUOS** ó **ADYACENTES**: los que tienen un lado comun.—**CUERPOS CONTIGUOS**: los que están en contacto absoluto entre sí.

Continencia: s. f. virtud que modera y refrena las pasiones y los afectos del ánimo, haciendo que viva el hombre con sobriedad y templanza.—**Abstinencia**: de los deleites carnales.—El acto de contener.

—Icon. se la presenta bajo la figura de una mujer que huye del amor y detiene con la mano un dardo que el dios intenta lanzarle.

—Jurisp. **CONTINENCIA DE LA CAUSA**: la unidad que debe haber en todo juicio; esto es, que sea una la accion principal, uno el juez y unas las personas que lo sigan hasta la sentencia. Así es que en el concurso de acreedores todos

CONT

los autos principiados por cualesquiera jueces deben remitirse íntegros y orijinales al juez del concurso, para evitar que se divida la continenencia de la causa.

Continental: adj. lo que pertenece á un continente ó á los países que en él radican.

= Geog. AGUAS CONTINENTALES: las que pertenecen como partes accesorias, á una vasta estension de tierra firme, por ejemplo, los rios y lagos.

= Polit. SISTEMA CONTINENTAL: proyecto que concibió Napoleon en 1806 para cerrar el continente europeo á todos los productos de la industria inglesa.

Continente: s. m. el aire del semblante y manejo del cuerpo.—adj. se aplica á la persona que posee y practica las virtudes de la continencia.

= Art. y Of. adj. s. parte inferior del alambique, que contiene el licor ó la materia que se sublima.

= Geog. grande estension de tierra firme que el mar rodea por todas partes y que no está cortada por masas de agua considerables.—ANTIGUO

CONTINENTE: nombre con que designan los geógrafos á las tres partes del mundo, Asia, África y Europa, conocidas ántes de Cristóbal Colon.—NUEVO CONTINENTE: las dos Américas.

Continentemente: adv. con continencia.

Continjencia: s. f. acaecimiento que puede sobrevenir ó no.—RIESGO.

= Matem. ANGULO DE CONTINJENCIA: el que está formado por una linea recta y otra

CONT

curva, ó por dos curvas que se tocan en un solo punto.

Contingente: adj. se aplica á las cosas que pueden suceder ó no suceder.—Úsase tambien como sustantivo masculino.—adj. s. la parte que cada uno paga ó pone, cuando son muchos los que contribuyen para un mismo fin.

Contingentemente: adv. casualmente, por acaso.

Continuable: adj. lo que puede continuar.

Continuacion: s. f. la accion de continuar.—Su efecto.

= Fis. CONTINUACION DEL MOVIMIENTO: ley en virtud de la cual un cuerpo puesto en movimiento, continúa en él siguiendo la direccion y marchando con la velocidad que ha recibido, hasta que una causa cualquiera le obliga á cambiar de estado.

Continuadamente: adv. continuamente, de continuo.—Seguidamente, sin intermision.

Continuador: adj. s. el que prosigue y continúa alguna cosa empezada por otro.

Continuamente: adv. de continuo, sin intermision.

Continuar: v. a. proseguir, llevar adelante lo comenzado.—n. durar, permanecer, seguir, estenderse.

Continuidad: s. f. la union natural que tienen entre sí las partes de lo que es continuo.—met. hilacion, eslabonamiento natural y no interrumpido.

= Anat. adherencia molecular que no se puede destruir, sin alterar ó suspender las funciones y usos del

CONT

órgano.—DIARTROSIS DE CONTINUIDAD: articulaciones móviles, en las que los huesos no se tocan inmediatamente.

= Med. SOLUCION DE CONTINUIDAD: toda division de partes que en su estado normal eran continuas. Las úlceras, llagas y heridas, son soluciones de continuidad.

Continuo: adj. lo que dura, obra ó se hace sin interrupcion.—Se aplica á las cosas que tienen union entre sí.—Dícese del que persevera en la ejecucion de algun acto.—adj. s. todo compuesto de partes unidas entre sí.

—Cualquiera de los que componian el cuerpo de los Cien Continuos, que servia antiguamente en la casa del rey para la guardia de su persona y custodia del palacio.—adv. continuamente.—DE CONTINUO: á cada paso, á cada instante, con frecuencia, por lo comun.

= Bot. calificacion de los órganos vegetales que constituyen un todo sin articulacion y no se pueden separar sin desgarrarlos: se aplica al tallo cuando forma un eje principal hasta el vértice de la planta, del cual parten las ramificaciones; y á las hojas cuyo disco se presenta sin interrupcion alguna desde su origen hasta el vértice.

Contla: Geog. Méjico. pueblo del distrito de Cuquio, partido de Guadalajara, de partamento de Jalisco: su poblacion es de 322 habitantes y su distancia de su cabecera de distrito 71 kil. siendo la que tiene de la de su partido 8 kil. al N. N. O. En lo demás conviene con Cuacuatlá.

CONT

Contonearse: v. r. hacer movimientos afectados con los hombros y las caderas.

Contoneo: s. m. la accion de contonearse.

Contorsearse: v. r. torcerse ó inclinarse hácia un lado.

Contorcion: s. f. accion de retorcer.—Su efecto.

Contoreses: adj. s. pl. Rel. nombre que se dió á los Albijenses.

Contornado: adj. Blas. dícese de los animales ó de las cabezas de ellos vueltas á la siniestra del escudo.

Contornado: adj. Bot. calificacion de una parte que se replega sobresí misma, como la ratz de la bistorta.

= Zool. se dice de las conchas que jiran en espiral dando por lo ménos una vuelta completa.

Contornear: v. a. hacer dar vueltas alrededor ó en contorno de algun paraje ó sitio.

= Art. y Of. entre arquitectos, ebanistas y otros, cortar una pieza siguiendo el perfil ó el modelo propuesto.

= Pint. perfilar, hacer los contornos ó perfiles de una figura.

Contorneo: s. m. accion de contornear.—Su efecto.

Contorniato: adj. Núm. dícese del medallon que tiene cierta concavidad por toda la orilla, con dos círculos á los lados, y con figuras casi sin relieve.

Contor: o: s. m. el terreno de que está rodeado cualquier lugar, sitio ó poblacion.—Círculo, radio, circunferencia.—loc. adv. EN CONTOR

CONT

NO. circularmente, al rededor.

=Arquit. **CONTORNOS ESPIRALES**: todos los adornos que se hacen en figura de espiral ó de voluta.

=Escul. y Pint. **delineacion** ó perfil exterior en que termina por todas partes una figura.

Contorsion: s. f. accion y efecto de contorsearse.—Gesticulacion afectada y ridicula que algunas personas hacen cuando hablan ó peroran con vehemencia.

=Escul. y Pint. **exageracion** de las facciones, posturas y actitudes.

=Med. **agitacion violenta** que procede de una causa interior, y que tuerce y contrae los músculos y miembros de una persona ó de un animal.

Contoy: Geog. isla del golfo de Méjico, á 7 kil. del cabo Catoche que forma la estrechidad N. E. de Yucatan.

Contra: s. m. impugnacion, ataque, oposicion, partido contrario.—Úsase en contraposicion de PRO; v. gr. *el pro y el contra están equilibrados*, lo que equivale á decir que hay tantas razones de un lado como de otro, para la impugnacion como para la defensa.—s. f. dificultad, impedimento.—La parte ó razon contraria, por ejemplo en la loc. fam. *llevar la contra á todo el mundo*.—Por estension, emulacion, rivalidad, competencia.—prep. que indica oposicion y contrariedad entre dos ó mas objetos. Se une inseparablemente á muchas voces, conservando por lo regular su acepcion opositiva, y

CONT

denotando algunas veces por estension ideas de proximidad, subordinacion ó inferioridad.—Por la parte ó por el lado de enfrente, y así hablando de un amojonamiento, se dice que se puso un mojón contra Oriente, esto es, enfrente á la parte del Oriente.

=Art. y Of. s. f. pl. en los órganos todo el juego de cañones que dan sonidos de bajo profundo.

=Mar. **aparejo** que sirve para aguantar la botavara de la cangreja contra su escota cuando el viento es largo, á fin de que aquella no tenga movimiento con los balances.

Contra-abertura: s. f. accion de contra-abrir.—Su efecto.

=Med. **incision** que se ejecuta en la parte opuesta de de una abertura ya existente, para dar salida al pus, que no puede salir por esta última, y evitar los senos en las partes inmediatas.

Contra-abrir: v. a. abrir, horadar, agujerear por el lado opuesto, por la parte contraria.

Contra-acuartelamiento: s. m. Blas. accion y efecto de contra-acuartelar.

Contra-acuartelar: v. a. Blas. dividir cada uno de los cuarteles de un escudo ya acuartelado, en cuatro cuarteles, de manera que por la nueva division resulten diez y seis en el escudo.

Contra-adoquin: s. m. loza colocada al lado de un adoquin y en la misma linea.

Contra-afianzar: v. a. Jurisp. asegurar por medio

CONT

de fianza, hipotecar tierras en garantia de derechos que deben pagar otras.

Contra-aleta: s. f. Mar. pieza que se coloca por la cara de proa de la aleta y su revés, para fortificar la union de ambas.

Contra-almenado: adj. Blas. dicese de las almenas que tienen una pieza por ambos lados, cuando no son perpendiculares.

Contra-amantillo: s. m. Mar. cabo que se da al tercio de las vergas mayores y pasa por la encapilladura del palo respectivo, en ayuda del amantillo, cuando éste no merece entera confianza. A merece entera confianza. A la cebadera y á la botavara se dan tambien sus **contra-amantillos**, llamados en la última **bozas** y en la primera **bozas, contra-brazas y contra-bolinas**.

Contra-amura: s. f. Mar. ayuda que se da á la amura mayor y del trinquete, como á las escotas y brazas. Dáse con un cabo grueso, con un gancho ó con un aparejo.

Contra-apoches: s. m. pl. Mil. trinchera que hacen los sitiados desde el camino cubierto, para desenterrar ó deshacer los trabajos de los sitiadores.

Contra-armiñado: adj. Blas. que tiene contra-armiños.

Contra-armiños: s. m. pl. Blas. el color contrario al armiño, esto es, campo negro con moscas blancas.

Contra-armonía: s. f. Mús. vicio ó defecto de **contra-armónico**.

Contra-armónico: adj.

CONT

Mús. opuesto á las reglas naturales de la armonía.

Contra-ataques. s. m. pl. Mil. líneas fortificadas que oponen los sitiados á los ataques de los sitiadores.

Contrabajista: adj. s. Mús. profesor de **contrabajo**, el que lo toca ó es aficionado á él.

Contrabajo: s. m. Mús. la voz más gruesa y profunda que el bajo.—Instrumento de cuerda de la figura de un violín, pero mucho mayor, y que suena una octava más bajo que él.

Contrabalanzar y contrabalancear: v. a. hacer contrapeso, equilibrar, neutralizar una fuerza dada.

Contrabalanceo: s. m. accion y efecto de **contrabalancear** ó **contrabalancearse**.

Contrabanco: s. f. Art. y Of. piel con que el pergamino cubre el banco sobre que raspa las pieles.

Contrabanda: s. f. Blas. banda dividida en dos partes metálicas diversas, una de color y otra no.—La pieza que corta el escudo al contrario de la banda.

Contrabandado: adj. Blas. dicese del escudo que tiene bandas opuestas entre sí, que ostenta **contrabandas**.

Contrabandear: v. n. dedicarse al **contrabando**, ocuparse en él.

Contrabandeo: s. m. accion de **contrabandear**.—Su efecto.

Contrabandista: adj. s. Com. el que se ocupa en el **contrabando**.

Contrabando: s. m. comercio que se hace con géneros cuya venta se halla pro-

CONT

hibida por las leyes, como perjudicial á la industria propia, ó con efectos cuyo tráfico está concentrado en manos del Estado.—También se aplica este nombre á todos los efectos, géneros y mercaderías sobre que recae la prohibición.—met. lo que es ó tiene apariencia de ilícito aunque no lo sea; y así se dice: *ir ó venir de contrabando, llevar alguna contrabando*.—Lo que se hace contra el uso común.—Lo que se hace contra algún bando ó pregon.

= Adm. **CONTRABANDO DE PRIMER GRADO**: el que recae sobre los efectos estancados.—**CONTRABANDO DE SEGUNDO GRADO**: el que recae sobre los de comercio, cuya importación ó exportación están prohibidas.

Contrabarrado: adj. Blas. dicese del escudo que tiene barras contrapuestas entre sí.

Contrabarrera: s. f. en las plazas de toros la segunda barrera.

Contrabatería: s. f. Mil. batería que se contrapone á otra del enemigo.

Contrabater: v. a. tirar contra las baterías.—Úsase también como recíproco.

Contrabita: s. f. Mar. cada una de las curvas que sostienen las bitas por la parte de proa.

Contrabolina: s. f. Mar. cabo que se asegura hácia la mitad de la relinga de caída de una vela, para ayudar á suspenderla como convenga.—Segunda bolina que se da en ayuda de la primera, cuando se desconfia de ésta.

Contrabovedilla: s. f.

CONT

Mar. la parte que media entre el primero y el segundo codillo de las gambotas de proa.

Contrabraguero: s. m. Mar. segundo braguero que se pone á los cañones de grueso calibre, en ayuda del primero.

Contrabranque: s. m. Mar. conjunto ó reunión de tres piezas, semejante á la del branque que se une á éste por la parte inferior, cruzándose mutuamente los escarpes del uno y del otro para su mayor fortificación. La pieza inferior hace parte del dormido sobre la quilla.

Contrabrazo: s. f. Mar. cada uno de los cabos que ayudan á las brazas para sujetar las vergas en la posición conveniente, para que la vela reciba el viento.

Contrabrazalete ó contrabrazalote: s. m. Mar. segundo brazalote que se da en ayuda del primero.

Contrabracear: v. a. Mar. brazear unas vergas en sentido contrario de otras.

Contrabrazola: s. f. Mar. pieza que atravieza las brazolas de una escotilla de babor á estribor, y forma con ellas el cuadro ó cuadrilongo de la abertura de dicha escotilla.

Contrabretezado: adj. Blas. dicese del escudo que tiene contrabreteses.

Contrabretés: s. m. Blas. fila de una especie de muescas de esmalte diferente sobre un mismo palo, banda ó barra.

Contraburro: s. m. Mar. el cabo que se da al car de mesana en ayuda del burro.

CONT

Contracabiado: adj. Blas. se dice del escudo que tiene contracabrios.

Contracabrio: s. m. Blas. roquete opuesto á otro y de distinto esmalte.

Contracalcar: v. a. Art. y Of. estampar un dibujo al revés para obtener otro en la misma posición que el dibujo original.

Contracambiada: s. f. Art. y Of. se emplea solamente en la frase de Equitación: **CONTRACAMBIAR DE MANO EL CABALLO**: con la cual se significa que inmediatamente después de haber efectuado una cambiada el animal, se le hace ejecutar otra substituyéndolo á la mano sobre que antes trabajaba.

Contracambio: s. m. gasto que sufre el dador de una letra por el segundo cambio que se causa, ya sea por haberse protestado ó porque el que la pagó le saca otra letra para recobrar el dinero suplido.—Cambio de una cosa por otra.

Contracanal: s. m. canal que se saca de otro principal para desagüe ó otros fines.

= Arquit. la baqueta que se deja ó introduce en el tercio inferior de cada canal ó estria de una columna.

Contracanto: s. m. Art. y Of. entre encuadernadores, el dorado que se pone en la ceja del libro alrededor de las guardas que están pegadas.

Contracción: s. f. acción y efecto de contraerse.—met. la acción de estrecharse.

= Fis. aproximación de las moléculas de un cuerpo, que

CONT

da por resultado el aumento de su densidad y la disminución de su volumen.—**CONTRACCION DE LA VENA LIQUIDA**: estrechez que experimenta una columna líquida que sale por un orificio practicado en la pared de un vaso: proviene de la convergencia de las moléculas líquidas que llegan al orificio en todas direcciones, y se entrecruzan, correspondiendo á este punto su mayor estrechez.

= Fisiol. acción vital que resulta de la propiedad contráctil de los órganos animales; es un estrechamiento en virtud del cual un cuerpo se disminuye en su longitud, en su volumen aparente, y se aumenta en su grueso.—**CONTRACCION CARDIACA**: la que se verifica en el corazón en el acto de producirse el movimiento de éstote.

Contracabadera: s. f. Mar. vela que se suele poner encima de la cabadera.

Contracédula: s. f. cédula que se da revocando otra anterior.

Contracifra: s. f. clave para descifrar ó entender alguna cifra.

Contraclave: s. f. Arquit. sillar colocado inmediatamente al lado de la clave de una bóveda, ya á su derecha, ya á su izquierda.

Contracodaste: s. m. Mar. añadidura postiza de madera que se les pone á las naves, acrecentando el racel para que gobiernen bien las que no lo hacen.

Contra-columna: s. f. Mar. cada una de las segundas columnas que se ponen al buque en la basada cuando

CONT

do tiene excesiva astilla muerta.

Contracordar: v. a. Mús. poner cuerdas dobles á un instrumento.

Contracorona: s. f. Art. y Of. conjunto de dos piezas de red bastante grandes, con que en la almadra se asegura el copo á que pertenecen.

Contracorriente: s. f. Mar. hilero de corriente en direccion contraria á la más general.—adv. corriente arriba, ó contra la corriente.

Contracosta: s. f. la costa de una isla ó península opuesta á la que encuentran primero los que navegan hacia ellas, por los rumbos acostumbrados. Úsase más comunmente de esta voz, hablando de las islas y penínsulas del mar de la India.

Contractible, contráctil: adj. lo que es susceptible de contraccion.—PARTES CONTRÁCTILES: las que en el hombre y en los animales tienen la propiedad de contraerse. La fibra muscular es la que goza de esta propiedad en el más alto grado.

Contractilidad: s. f. cualidad de lo contráctil.

=Fisiol. facultad que poseen las partes sólidas de los cuerpos organizados, de acortarse y dilatarse alternativamente.—CONTRACTILIDAD INVOLUNTARIA: la que se manifiesta en los movimientos del corazón, de las arterias, de los órganos respiratorios, del estómago, de la vejiga de la hiel, de los intestinos, de la matriz, de la vejiga de la orina, de la uretra, del iris, do los puntos lagrimales, y

en todas las entrañas que se hallan fuera del dominio de la voluntad individual.—CONTRACTILIDAD MUSCULAR: facultad que tienen las fibras musculares de plegarse en zig-zag en diferentes puntos de su longitud, acortándose y dando por resultado la aproximacion brusca del centro á las estremidades del músculo.—CONTRACTILIDAD VOLUNTARIA: la que depende inmediatamente de la accion del cerebro.

Contractual: adj. Jurisp. de contrato, ó que pertenece á contrato ó convenio.

Contractura: s. f. Med. rigidez de los músculos en estado de flexion, sea cualquiera la causa que la produzca.

Contracuartel: s. m. Blas. parte de un escudo contracuartelado.

Contracuartelado: adj. Blas. lo que tiene cuarteles contrapuestos en metal ó color.

Contracuerda: s. f. Mar. pieza que se coloca contra la cuerda durmiente en el costado, cuando ésta no es de grueso suficiente para asegurar bien el bao.

Contraculto: adj. s. el que habla sin afectacion, ni resabio de culteranismo.

Contracheurron: s. m. Blas. cheurron opuesto á otro de diferente esmalte.

Contracheurronado: adj. Blas. dicese del escudo en que hay uno ó muchos contracheurrones.

Contradanza: s. f. baile figurado de muchas parejas que se enlazan, y desenlazan con variedad de actitudes, ya cómicas, ya serias

CONT

CONT

y ceremoniosas.—CONTRADANZA CUADRADA: la que se compone de cuatro parejas, una en el testero de la sala, otra á los piés, y dos á los lados.—CONTRADANZA DE DOS PAREJAS: la que se baila con dos personas en el testero y otras dos en frente.—CONTRADANZA LARGA: aquella en que todos los hombres están á un lado y las señoras á otro, como es costumbre entre ingleses y escoceses.

Contradanzista: adj. s. el que es muy aficionado á bailar contradanza.

Contradecir: v. a. decir lo contrario de lo que otro afirma, ó negar lo que otro da por cierto.—Úsase tambien como recíproco.

Contradeciaracion: s. f. declaracion contraria á otra precedente.

Contradesbrancado: adj. Blas. dicese de los árboles y troncos que por ambos lados tienen cortadas sus ramas.

Contradiámetro: s. m. Matem. en una curva, el arco de abscisas en el cual las abscisas opuestas iguales tienen ordenadas iguales.

Contradiccion: s. f. el acto de contradecir ó contradecirse.—Su efecto.—Oposicion, contrariedad.—fr. ENVOLVER Ó IMPLICAR CONTRADICCION: da á entender que una proposicion ó asercion afirma cosas contradictorias.—ESPIRITU DE CONTRADICCION: prurito, empeño, manía de contradecirlo ó desmentirlo todo.

Contradictor: adj. s. el que contradice ó impugna lo que otro hace ó dice.

CONT

Contradictoria: adj. s. f. Filos. cualquiera de dos proposiciones, una general y otra particular de las cuales una afirma lo que la otra niega, y no pueden ser á un mismo tiempo verdaderas, ni aun mismo tiempo falsas.

Contradictoriamente: adv. con contradiccion.

Contradictoriedad: s. f. cualidad de lo contradictorio.

Contradictorio: adj. lo que tiene ó implica contradiccion con otra cosa.—JURISCO. CONTRADICTORIO: el que se verifica con objeto de averiguar y apreciar debidamente el mérito de un individuo propuesto para alguna condecoracion notable, ó que solicita se le confiera un título honorífico ó una cruz de las principales.—Por estension se dice de otras solicitudes, como de viudedades, pensiones, etc.

Contradique: s. m. el segundo dique para detener las aguas é impedir las inundaciones.

Contradiza: s. f. Mar. segunda driza, que sirve para ayudar á esta y asegurar más la verga.

Contradicto: s. m. e dicto expedido y circulado para anular los efectos de otro.

Contra-emboscada: s. f. la emboscada que se hace contra otra.

Contraemergente: adj. Blas. dicese de los animales cuya cabeza y piés delanteros salen de una parte del escudo.

Contraempunadura: s. f. Mar. cabo fijo en los pe-

CONT

noles de las vergas de gavia, para darlo en ayuda de la empuñadura, cuando se toman rizos.

Contraendosar: v. a. Com. devolver en pago una letra de cambio á la misma persona que la endosó.

Contraendoso: s. m. acion de contraendosar.—Su efecto.

Contraenvite: s. m. especie de llamada falsa en algunos juegos de naipes.

Contraer: v. a. estrechar, juntar más las partes de un todo ó una cosa con otra.—Aplicar á un sentido alguna proposición ó máxima general.—Retirar, circunscribir.

—Adquirir, atraer para sí.—Encojer.—met. reducir el discurso á una idea, á un solo punto.—Usase tambien como recíproco.—fr. CONTRAER AFECTO Ó ODIÓ; concebir cualquiera de estas pasiones.—CONTRAER AMISTAD: hacerse amigo de alguno, trabar amistad con él.—CONTRAER DEUDAS: empeñarse, adendarse.

—CONTRAER MALES, ENFERMEDADES: enfermar.—CONTRAER MALOS HABITOS: acostumbrarse mal.—CONTRAER MATRIMONIO: casarse.—CONTRAER MÉRITOS: adquirirlos, llenarse de merecimientos.—CONTRAER OBLIGACION FORMAL: dar palabra de honor, ligarse verbalmente sobre su conciencia ó por instrumento público.—CONTRAER PARENTESCO: emparentar.—CONTRAER VICIOS: corromperse, pervertirse.

Contraescama: s. f. revés ó envés de la escama.

Contraescaqueado: adj. Blas. que tiene escaques

CONT

contrapuestos á las fajas del escudo.

Contraescarpa: s. f. Arquitec. la inclinacion de un muro respecto del horizonte, de modo que forma con él un ángulo agudo.

—Mil. el declive de la parte de muralla que está dentro del foso.

Contraescota: s. f. Mar. segunda escota que se pone en ayuda de la primera, cuando hay mucho viento.

Contraescotin: s. m. Mar. segundo escotin que se pone en las gavias cuando hay mucho viento y se desconfía del principal.

Contraescrito: s. m. escrito contrapuesto á otro, ó dirigido contra otro.

Contraescritura: s. f. instrumento otorgado para protestar ó anular otro anterior.

—Jurisp. acto ó convenio que las partes otorgan para derogar otro anterior, ó para reformar secretamente algun acuerdo público, cuyas cláusulas esplican ó modifican.

Contraesmalta: v. a. Art. y Of. labrar con esmalte de varios colores la parte cóncava de un cuadrante, después de haber esmaltado la parte convexa donde deben estar marcadas las horas.

Contraesmalte: s. m. Art. y Of. esmalte colocado en la parte cóncava de un cuadrante.

Contraespaldera: s. f. Agr. especie de enrejado ó seto formado con árboles, puestos delante de una espaldera.

Contraestay: s. m. Mar. segundo estay, ménos grueso

CONT

que el principal, debajo del cual va colocado para su ayuda en los palos y masteleros mayores.

Contra-estimulacion: s. f. Med. exceso de una de las dos fuerzas activas que constituyen la salud, segun la doctrina de Rasori.

Contra-estimulante: adj. Med. lo que debilita la accion vital, disminuyendo el estímulo de modo que produzca en la fibra un movimiento contrario.—CONTRA-ESTIMULANTES DIRECTOS: los que favorecen por sí mismos la debilidad de la accion vital; los principales son: el antimonio, las preparaciones mercuriales, los purgantes alcalinos y otros.—CONTRA-ESTIMULANTES INDIRECTOS: los que no hacen sino cooperar á la debilidad de la accion vital, tales como la abstinencia y la sangría, la accion del frío y otros.

Contra-estimulismo: s. m. Med. sistema médico en el cual se tratan las enfermedades por medios que se creen á propósito para atenuar la enerjia de la vitalidad.

Contra-estimulista: adj. s. Med. médico partidario del contra-estimulismo.

Contra-estímulo: s. m. Med. fuerza que debilita la excitacion, por la modificacion del estímulo, de suerte que causa en la fibra un movimiento opuesto al que produce la excitacion.

Contrafactor: adj. s. el que contrahace.

Contrafajado: adj. Blas. Dícese del escudo que tiene fajas respectivamente con

CONT

trapeustas en los metales y colores, esto es, siendo la mitad de la faja de distinto color ó metal que la otra mitad.

Contrafallar: v. a. en algunos juegos de naipes, poner un triunfo superior al que habia jugado el que falló antes.

Contrafallo: s. m. la accion y efecto de contrafallar.

Contrafaz: s. f. la parte opuesta á la faz.

Contrafija: s. f. Art. y Of. entre carpinteros el tarugo ó la espiga que encuentra con otra espiga ú otro tarugo.—pl. piezas que sirven para sostener y asegurar otras.

Contrafilete: s. m. Blas. la parte del escudo parecido á la orla, de la que se diferencia en que solo tiene la mitad de su anchura, separándose con igual distancia de la circunferencia del escudo.

Contraflamante: adj. Blas. dícese de las piezas opuestas, ondeadas y aguzadas en forma de llamas.

Contraflorado: adj. Blas. lo que tiene flores contrapuestas en el color y metal hallándose en oposicion las bases.

Contrafloroncado: adj. Blas. dícese de un escudo cuyos floronos alternan en el color con el metal.

Contrafoque: s. m. Mar. vela triangular que se enverga en el contraestay de velachos, y sirve para contribuir á los movimientos de arriba del buque y equilibrar la mesana.

Contraforjar: v. a. Art.

CONT

y Of. enderezar una pieza de hierro, golpeándola alternativamente, ya en la superficie plana, ya en el canto.

Contrafoso: s. m. Mil. el foso que se suele hacer algunas veces al rededor de la esplanada de una plaza, paralela á la contraescarpa.

=Teat. segundo foso practicado debajo del primero.

Contra-fractura: s. f. Med. fractura que resulta por contra-golpe.

Contrafrente: s. m. Mil. especie de semi-baluarte destinado á defender, no la punta de un baluarte, sino una sola ó cada una de sus caras.

Contrafuego: s. m. Operación por medio de la cual se contienen los progresos del incendio de un bosque ó de un campo, quemando las plantas en la dirección que puede llevar el fuego, á fin de que al llegar á la parte quemada no encuentre combustible con que alimentarse.

Contrafuero: s. m. que brantamiento, infracción de fuero.

Contra-fuerte: s. m. Arquít. cuerpo de fábrica pegado á escuadra á un muro ó machón de bóveda para fortificarlo.—Viga ó pilar que sostiene lo que amenaza ruina.

=Art. y Of. correa de baqueta de dos dedos de ancha y más de tércia de larga, la cual se clava en los fustes de la silla para asegurar las cinchas que la afianzan.—Pieza de cuero con que se refuerza en ciertas partes el calzado.

=Mil. el fuerte construido en oposición de otro.—Estru-

CONT

bo ó machón que se hace para fortificar algún muro.

Contrafuga: s. f. Mús. especie de fuga que procede de un modo opuesto al de una fuga primitiva.

Contragobierno: s. m. Polit. influencia secreta ó clandestina de un club ó de una camarilla, organizada para neutralizar ó desvirtuar la acción del gobierno legal.

ContraGolpe: s. m. Med. lesión hecha en otra parte distinta de la primera que ha recibido el golpe.

Contragruar: v. a. Mar. señalar la figura de una pieza por la cara opuesta á la que se gruó primero.

Contra guardia: s. f. Mil. obra exterior compuesta de dos caras, que forman un ángulo, y se edifica delante de los baluartes para cubrir sus frentes.

Contra guña: s. f. se llama así en el tiro par, la mula que va delante, á la izquierda.

Contra guñada: s. f. Mar. movimiento que el timón hace ejecutar al buque en sentido contrario, y para corregir la guñada.

Contra guñar: v. n. Mar. volver el rumbo el buque, haciendo que ejecute un movimiento contrario á la guñada.

Contra hacer: v. a. hacer una cosa parecida á otra de modo que pueda pasar por ésta, sin tener sus cualidades.—met. imitar, remedar.

Contra haz: s. f. el revés ó la parte opuesta á la haz en las ropas ó cosas semejantes.

Contra hecho: adj. aplicado al que tiene el cuerpo torcido ó corcobado.

CONT

=Mar. cualquier cabo hecho de filásticas usadas.

Contra hilera: s. f. la hilera que sirve de resguardo ó defensa de otras hileras.

Contra hoja: s. f. Arquít. la cara de un sillar contraria á la situación que éste tenía en la cantera.

Contra horadamiento: s. m. acción de contra horadar.—Su efecto.

Contra horadar: v. a. horadar por el lado opuesto.

Contra indicación: s. f. Med. circunstancia que impide hacer lo que parece que exige la naturaleza de una enfermedad.

Contra indicar: v. a. Med. indicar la inconveniencia de un remedio que por otra parte parece conveniente.

Contra librar: v. a. Com. jirar una letra para tener fondos con que pagar la libranza del mismo á cuyo cargo se contra libra, ó por cuya orden se libra contra un tercero.

Contra liga: s. f. liga opuesta ó contrapuesta á otra.

Contra lizos: s. m. pl. Art. y Of. en los telares de gasas, útiles de madera con que se mueven los lizos.

Contra lor: adj. s. m. Adm. el encargado de llevar la cuenta y razón de los caudales y efectos en el cuerpo de Artillería y en los hospitales militares.—Especie de interventor en algunas oficinas.—Oficial del cuerpo del ministerio de Marina, destinado en los hospitales de ésto para revisar el alta y baja de los enfermos.

Contra lorear: v. a. poner el contra lor su aproba-

CONT

ción ó refrendar los despachos de su oficio.

Contra lorja: s. f. el empleo de contra lor, y tambien la oficina del mismo.

Contra lto: adj. s. Mús. la voz media entre el tiple y el tenor, y tambien la persona que la posee.

Contra lustre: s. m. Fis. lustre, brillo que presenta un objeto, mirado por reflexión.

Contra luz: s. f. la luz contraria á la propia para ver bien el objeto que se presenta.

=**Contra maestre:** adj. s. Art. y Of. en la mayor parte de las fábricas y grandes talleres, el que dirige á los obreros ó inspecciona sus trabajos.—En las de seda y de lana, el inspector ó veedor que tienen los maestros de tejidos.

=Mar. hombre de mar, esperto y antiguo en el servicio, examinado en su profesión y colocado en una categoría superior á todas las clases de la marinería. Usa de un uniforme particular á la clase que ocupa, y lleva pendiente de un cordón de seda negro un pito de plata, con el cual manda la maniobra bajo la voz del oficial de guardia, ó por sí mismo en las faenas mecánicas del arte. Hay contra maestres primeros, segundos y terceros: en general, todos se llaman oficiales de mar. Según el objeto á que están destinados, se denominan de arsenal, de construcción, de dique, de recordadas, etc.

Contra malla, Contra malla dura: s. f. Art.